

ACUERDO No.018
(1°. De abril de 2011)

Por el cual se aprueba el **PLAN ESTRATÉGICO 2011 – 2016** *“Universidad, empresa, sociedad, una alianza para la competitividad”*.

**LA SALA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., es una Persona Jurídica con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que es función de la Sala General “propender porque la institución actúe siempre dentro de los principios filosóficos que inspiraron su creación y trazar la política general de la misma para que esté acorde con las disposiciones legales y sus propios Estatutos”.

Que la Institución durante el año 2010 en primer lugar inicio el proceso de autoevaluación del Plan Estratégico 2005 – 2010, en segundo lugar tomó los referentes de las tendencias de la educación colombiana, finalmente construyó una matriz FODA, que permitiera analizar el estado del arte de la institución relacionado con la excelencia académica y los retos de la investigación y la internacionalización, políticas estratégicas del Ministerio de Educación Nacional, aspectos que permitieron soportar el plan estratégico que se proyectó para la vigencia 2011 – 2016.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., formula la misión, la visión, los principios y los propósitos que dan fundamento a su actividad y definen su vínculo con la región, con el país y con el mundo sobre la base de un compromiso con la calidad y la excelencia.

ACUERDO No.018 (1°. de abril de 2011)

2

Que tomando como referentes los lineamientos mencionados, la FESC define El Plan Estratégico 2011-2016, pertinente con las necesidades del entorno y soportándose en los logros de los cinco últimos años que fueron significativos, reflejándose en el posicionamiento alcanzado como una institución Norte Santandereana de educación superior con una oferta académica de alta calidad dentro del estándar nacional.

Que el plan estratégico 2011 – 2016 *“Universidad, empresa, sociedad, una alianza para la competitividad”*, consolida la proyección de la Institución enmarcada en cinco pilares.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan estratégico para la vigencia 2011-2016, el cual registra el siguiente direccionamiento estratégico:

- 1. VISIÓN:** La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte -FESC- en el 2020, será reconocida por su alta calidad académica acorde con los avances tecnológicos, amplia cobertura y diversidad de servicios educativos pertinentes e innovadores, comprometida con la formación de personas integrales, enfatizando en la investigación aplicada y la proyección social, aportando soluciones a la dinámica del sector productivo, en busca del desarrollo económico, social y ambiental de la región fronteriza, el departamento y el país.
- 2. MISIÓN:** La FESC., es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.
- 3. VALORES: Respeto:** Por la dignidad de las personas, por la vida, por la singularidad, entre otros son condiciones que proyectan un individuo integral.

ACUERDO No.018 (1°. de abril de 2011)

3

- **Convivencia:** Una gestión para la convivencia es la estructuración de un sistema para el desarrollo institucional de la democracia. En ese sentido, la Fundación se asume como un escenario de formación y experimentación democrática, un espacio esencialmente participativo donde los estudiantes, profesores y la comunidad institucional como un conjunto sistémico pueden reconocer la validez de una interacción social mediada por normatividades concertadas a través del ejercicio racional y colectivo para el bien común por encima del bien particular, pero nunca para pisotear éste último.
- **Responsabilidad:** La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte puede interpretarse como una institución con responsabilidades en los escenarios de lo ético, político, social y académico por excelencia. Desde lo ético dinamiza los valores culturales, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la cooperación, la creatividad y la criticidad. En el campo político, contribuye a las transformaciones sociales y económicas y al ejercicio democrático del poder. Como escenario social, la FESC es centro vital de la ciudad y de región y favorece el acceso a valores perennes y modernos, al conocimiento y desarrollo de competencias básicas y laborales que aseguren oportunidades de vida, trabajo y participación. Como escenario académico propende por alcanzar altos niveles de calidad para lograr incidencia efectiva de sus estudiantes en el mejoramiento social.
- **Justicia:** Hay que ser persistentes respecto de que las propuestas del modernismo y del postmodernismo, para ser fructíferas en el continente americano, deberán evidenciar su compromiso con la justicia y la construcción de órdenes sociales alternativos que respondan a las necesidades más sentidas de las comunidades sociales y educativas específicamente contextualizadas y humanamente miradas.
- **Actitud Crítica:** Debe trabajarse sobre la base de proyectos de construcción y reconstrucción enfocados estratégica y simultáneamente en la acción y realización colectiva de las transformaciones sociales, ya que éstas no sólo significan búsquedas materiales de bienes y servicios, sino la definición misma de la vida, la economía, la naturaleza y la sociedad.
- **Integridad:** La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, está empeñada en formar un ciudadano mirado desde el punto de vista

ACUERDO No.018 (1°. de abril de 2011)

4

- contemporáneo integral, lo que se entiende como estar preparado éticamente para actuar moral y políticamente a la vez que se asumen responsabilidades sociales; es capaz de recibir las influencias de las diversas manifestaciones de la cultura universal sin dejar de reconocer y valorar su propia identidad cultural; ha sido formado desde la estética propiciando el desarrollo de su sensibilidad hacia las manifestaciones teóricas, artísticas y vitales. El profesional de la FESC debe ser un profesional reconocido por su competencia para afrontar los continuos cambios sociales y tecnológicos y desempeñarse en un mundo globalizado, siendo respetuoso con el medio ambiente y apostándole a un cuidado esmerado tanto de su desarrollo físico como mental.
- **Solidaridad:** La meta fundamental de la FESC es conseguir una entera comunidad de intereses, sentimientos y aspiraciones direccionados hacia la búsqueda ineludible de alternativas viables para el desarrollo y el bienestar de la nación colombiana y buscando siempre mejores condiciones de vida para los ciudadanos. La FESC es consciente de su necesaria y decidida participación para avanzar en la consecución de un mundo mejor y reconoce, además, su insoslayable papel para el desarrollo social y cultural de los colombianos.
- **Honradez:** En la FESC se reconoce la importancia de lograr ambientes de aprendizajes excelentes, e igualmente contar con un grupo de docentes bien preparados para asumir con criterios de sensibilidad social y alta calidad académica las exigencias que demanda el ser humano contemporáneo.
- **Tolerancia:** La comunidad institucional de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, construye relaciones interpersonales e intrapersonales fundamentadas en la tolerancia, respetando la singularidad y condición individualidad del otro.
- **Honestidad:** La comunidad institucional caracteriza e identifica sus actitudes y acciones bajo condiciones de decoro, rectitud y honradez.

La FESC desarrollará su programa mediante cinco pilares estratégicos, así:

1. Cobertura, Desarrollo y Excelencia Académica
2. Desarrollo de la Investigación

ACUERDO No.018
(1º. de abril de 2011)

5

3. Extensión, Proyección y Servicios de Bienestar
4. Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera
5. Proyección Regional, Nacional e Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de este Acuerdo el documento completo del **PLAN ESTRATÉGICO 2011 – 2016** *“Universidad, empresa, sociedad, una alianza para la competitividad”*.

El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta, el 1 de abril de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



ALBERTO GONZÁLEZ DÁVILA
Presidente



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General